Declaran ilegal la última huelga de Metro

LA HAINE - MADRID :: 25/01/2011

La jueza desestima la pretensión en cuanto a que con la firma del acuerdo que ponía fin a la movilización, se estaba renunciando al ejercicio de acciones jurídicas

Comunicado de Solidaridad Obrera:

El Juzgado de lo Social número 16 de Madrid ha declarado ilegal las huelgas que tuvieron lugar los días 29 y 30 de junio de 2010 en Metro de Madrid. La Jueza toma esta decisión partiendo de las premisas de que el servicio que presta Metro de Madrid es "esencial" para la comunidad y se apoya en que los servicios mínimos establecidos para esta huelga (del 50%) "se incumplieron de manera total". Considera que Metro de Madrid sí es "un servicio esencial" y se apoya en la sentencia de 1986 del Tribunal Constitucional que viene a establecer que "…no hay reparo alguno en calificar el Metro de Madrid como un servicio esencial, pues, entre otros, satisface la libre comunicación y circulación y el acceso al trabajo, a los lugares de residencia o a los centros en los que los ciudadanos obtienen la prestación de derechos fundamentales".(exactamente lo mismo que se puede decir de la EMT, Renfe, o cualquier transporte público). La Juez incluye como noveno “hecho probado” el número descabellado de viajeros afectados durante los dos días sin servicios mínimos 3.513.366 y las pérdidas por ingresos directos, de 5.746.110 euros, dando plena validez a un informe de parte, presentado por Metro y no reconocido por ninguna defensa sindical, ni por el Comité de Huelga ni avalado por empresa auditora alguna.

La jueza desestima la pretensión de los firmones en cuanto a que con la firma del acuerdo que ponía fin a la movilización, se estaba renunciando al ejercicio de acciones jurídicas; sentencia tal como siempre nosotros hemos mantenido, que para ello se debería haber llegado a ese pacto.

Ni una sola línea sobre el convenio colectivo dinamitado por la Comunidad de Madrid, ni sobre los derechos fundamentales de los trabajadores arrasados por Decreto Ley.

Metro de Madrid ha valorado la sentencia que declara ilegal la huelga del 29 y 30 de junio de 2010, y espera que "a nadie" en esta empresa pública se le pueda ocurrir convocar un nuevo paro y no cumplir los servicios mínimos. Así lo ha manifestado el Consejero Delegado de Metro, ese que nadie sabe a qué se dedica. También afirmó que "hubo trabajadores que, presionados y asustados, no cumplieron los servicios mínimos por las amenazas y reivindicaciones del comité de huelga". “Por ello, cuando se cierren los expedientes sancionadores daremos cumplida respuesta a las actitudes que hoy han sido declaradas ilegales”. Tanta verborrea politiquera veremos en que queda cuando le tengamos cara a cara.

La presidenta de la Comunidad, ha declarado a los medios de comunicación que la sentencia es "una magnífica noticia" que "marcará un antes y un después", ya que "nunca habrá una huelga" en la región que no respete los servicios mínimos.

Metro interpuso la demanda de conflicto colectivo el 16 de noviembre de 2010, señalándose la vista del juicio para el 10 de diciembre (ese juzgado estaba señalando las vistas para el año 2012), atrasado dicho día por no cumplir, respecto a los sindicatos de Técnicos y de Estaciones, el mínimo plazo de 4 días que deben mediar entre la citación y la celebración del juicio según artículo 82 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se señaló acto del juicio para el 13 de enero y diez días después ya tenemos "sentencia" que recoge todos los pedimentos solicitados por Metro.

Esto sucede por cerrar mal un acuerdo y dejar las manos libres a la empresa para que nos siga crucificando. Aún puede ser peor, la empresa tiene de plazo hasta el 30 de agosto próximo, para interponer la demanda que exige a los cinco sindicatos convocantes y a los 11 miembros del Comité de Huelga los 6 millones y medio de euros de indemnización. Eso sí, los cuatro sindicatos "de marras" acaban de aprobar, esta misma semana en el Pleno del Comité, "volver a la normalidad en las relaciones laborales con la empresa". Si es que las hermanitas de la caridad son más duras y dignas que estos insensatos, que primero firman y después vuelven a firmar lo que la empresa les pone delante, eso sí siempre dicen que les han asegurado "que no pasa nada".

Del fondo de la sentencia poco más que añadir, y de la forma que más vale que su señoría cuide la acentuación y las faltas de ortografía.

El jueves 27 en la manifestación de Atocha-Sol-Canalejas portaremos la pancarta que reza: **LA HUELGA ES UN DERECHO, NO UN DELITO**, acompáñanos para mostrar el rechazo a esta sentencia injusta.

www.solidaridadobrera.org

---

https://madrid.lahaine.org/declaran-ilegal-la-ultima-huelga-de-metr